



Liberdad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

0003 2

Decreto N°

de 2023

(09 MAR 2023)

Por el cual se incorporan unos recursos sin situación de fondos (SSF) en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.023

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en su ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en la Ordenanza No. 0012 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°0012 del 16 diciembre de 2022; se autoriza al Gobernador del Departamento de manera pro tempore del 1 enero al 30 junio de 2023 facultades para; incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto General del Departamento, servicio a la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos establecidas en el Presupuesto de rentas y gastos de la vigencia, y así dar Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, mediante constancia de fecha 08 de Marzo de 2.023 el Tesorero General del Departamento Norte de Santander, hace constar que existen saldos que se obtuvieron de la Fiduciaria Popular S.A. con corte a 28 de febrero de 2023, correspondientes al contrato de concurrencia No. 001 de 2017, entre la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Norte de Santander (Sin situación de fondos), recursos administrados por la Fiduciaria Popular S.A. del Patrimonio Autónomo Pasivos Pensionales Sector Salud, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/Cte (\$48.590.980.784,84)**, razón por la cual se hace necesario ser incorporados en el presupuesto del Departamento de la vigencia fiscal 2.023.

DECRETA;

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el Presupuesto General de Ingresos del Departamento Norte de Santander vigencia fiscal 2.023, los siguientes rubros Sin Situación de Fondos de acuerdo al siguiente detalle:

1	INGRESOS	FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.3.1.1.1.3 - CAPITALIZACIÓN	99 – CONTRATO CONCURRENCIA No.001 DEL 2017	\$ 48.590.980.784,84
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			\$ 48.590.980.784,84
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$ 48.590.980.784,84
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			\$ 48.590.980.784,84
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			\$ 48.590.980.784,84

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander vigencia fiscal 2.023, los siguientes rubros Sin Situación de Fondos de acuerdo al siguiente detalle:





Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000342

Decreto N° de 2023

(09 MAR 2023)

Por el cual se incorporan unos recursos sin situación de fondos (SSF) en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.023

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$ 48.590.980.784,84
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO			
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)			
2.1.3.07.02.001.01	MESADAS PENSIONALES CON CARGO A RESERVAS (DE PENSIONES)	1.3.1.1.1.3 - CAPITALIZACIÓN	99 – CONTRATO CONCURRENCIA No.001 DEL 2017	\$ 30.126.408.086,60
2.1.3.07.02.001.01	MESADAS PENSIONALES CON CARGO A RESERVAS (DE PENSIONES)	1.3.1.1.1.3 - CAPITALIZACIÓN	99 – CONTRATO CONCURRENCIA No.001 DEL 2017	\$ 3.401.368.654,94
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			
2.2.2.05	BONOS PENSIONALES			
2.2.2.05.02	TIPO B	1.3.1.1.1.3 - CAPITALIZACIÓN	99 – CONTRATO CONCURRENCIA No.001 DEL 2017	\$ 15.063.204.043,30

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento de Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, copia del presente Decreto dentro de los (5) días siguientes a su expedición conforme a lo señalado en la Ordenanza 0012 del 2022.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

09 MAR 2023

SILVANO SERRANO GUERRERO

Gobernador

Revisó: Sergio Andrés Entrena Fernández - Secretario de Hacienda.

Revisó: Daniel García Negrón - Coordinador del Fondo Departamental de Pensiones Públicas Territoriales

Revisó: Adriana Boada Arguello - Profesional Especializada Área de Presupuesto.

Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández - Asesor Jurídico Externo

Revisó: Milena Duplat - Asesora Externa, Área de Presupuesto



Gobernación
de Norte de
Santander

Tesorería General

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

HACE CONSTAR

Que, de acuerdo a la certificación de la Fiduciaria Popular S.A. con corte a 28 de febrero de 2023, existen saldos correspondientes al contrato de concurrencia No. 001 de 2017, entre la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Norte de Santander (Sin situación de fondos), recursos administrados por la Fiduciaria Popular S.A. del Patrimonio Autónomo Pasivos Pensionales Sector Salud, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/Cte (\$48.590.980.784,84)**, razón por la cual se hace necesario ser incorporados en el presupuesto del Departamento de la vigencia 2.023

La anterior constancia se expide en San José de Cúcuta, a los 08 días del mes de Marzo de 2023.

JAIME ASDRUBAL AVILA MORENO
Tesorero General del Departamento

VoBo Daniel García Negrón -Coordinador de Fondo de Pensiones

VoBo Milena Duplat – Contratista, Secretaría de Hacienda

Proyecto: Franklin Valderrama – Contratista Fondo de Pensiones



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 - PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 - email - gobernacion@nortedesantander.gov.co

**FIDUCIARIA POPULAR S.A.
NIT 800.141.235-0**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables del Patrimonio Autónomo Pasivos Pensionales Departamento Norte de Santander N° 100107, a continuación, se indica el valor del portafolio al 28 de febrero de 2023, el cual obedece a las transacciones realizadas por la sociedad fiduciaria de conformidad con las instrucciones recibidas por parte del Fideicomitente:

MES	VALOR PORTAFOLIO	RESERVA PENSIONAL DE ACTIVOS - BONOS (31%)	RESERVA PENSIONAL DE JUBILADOS - MESADAS (62%)	TRASLADO DE RESERVA DE ACTIVOS A RESERVA DE JUBILADOS (7%)
feb-23	\$ 48,590,980,784.84	\$ 15,063,204,043.30	\$ 30,126,408,086.60	\$ 3,401,368,654.94

La presente certificación se expide a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), por solicitud del Departamento de Norte de Santander, en su calidad de Fideicomitente.


ADRIANA RODRIGUEZ LEON

Representante Legal


 Revisó: RDLC
 Elaboró: LKBM

